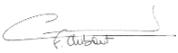


Registro de las revisiones	Versión Rev A	Fecha de rev. 11 Dic. 2015	Páginas / Artículos revisados Documento de consulta a usuarios	
Términos y definiciones	SC Nuevo Pudahuel : Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel BALI : Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago"			
	Los términos en mayúsculas contenidos en el presente documento que no tengan una definición especial, tendrán el significado que se les asignan en el contrato de subconcesión, el reglamento interno anexo y en las Bases de Licitación.			
Objetivo	Establecer un mecanismo para la asignación del sistema de embarque/desembarque y de las posiciones remotas, para asegurar los servicios para la salida como para la llegada de aeronaves.			
Distribución	<ul style="list-style-type: none">Inspector Fiscal (Procedimiento incluido en el RSO)SC Nuevo Pudahuel: Empleados encargados de la actividad			
Consulta	Según el BALI 1.10.10 C15, este mecanismo debe ser sujeto previo a su implementación a la consulta de los usuarios respectivos. Los usuarios a consultar deben ser, al menos 7, independientes entre sí y que representen en su conjunto, al menos, el 60% del mercado. Si hay menos de 7 usuarios se considerará el total de usuarios.			
Elaborado por	Florence CHIBOUT	ADPm / Expert. Aeropuertos	15/12/2015	
Aprobado por	Antonio R. MENDES	SCNP / Gerente O&M	15/12/2015	

A. GENERALIDADES

SC NUEVO PUDAHUEL vela al uso homogéneo del total de la infraestructura, instalaciones, equipamiento y áreas disponibles en el Área de Concesión.

En todos aquellos casos en que SC NUEVO PUDAHUEL elabora un Mecanismo de Asignación para la prestación de un determinado servicio, vela que dicho mecanismo no establezca discriminaciones ni constituya o induzca a una conducta abusiva de posición dominante que afecte el acceso igualitario de cualquier usuario a las instalaciones, equipamiento, áreas o servicios del Aeropuerto. En general, SC NUEVO PUDAHUEL vela por evitar cualquier conducta que tenga por efecto eliminar, restringir o entorpecer la libre competencia.

B. ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS

- a) DGAC.
- b) Líneas Aéreas.
- c) SC NUEVO PUDAHUEL.

C. PROCEDIMIENTO

Se debe conformar en todo momento con los requisitos de IATA y en particular del Airport Handling Manual.

Todas las aerolíneas deben asignar un representante presente físicamente al Aeropuerto AMB.

- a) La información de itinerarios, rutas y material de vuelo entregada por las Líneas Aéreas a la Gerencia de Operaciones de SC NUEVO PUDAHUEL, será ingresada a la base de datos semestral del Software de Programación de Estacionamientos de SC NUEVO PUDAHUEL. Este software permitirá generar una carta Gantt respecto de los estacionamientos de aeronaves disponibles.
- b) Diariamente se verificará la programación de las Líneas Aéreas para el día siguiente utilizando los datos almacenados en el Software descrito en la letra a) anterior. De esta manera se generará la programación y asignación de estacionamientos de aeronaves (puentes de embarque y posiciones remotas) teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - Vuelo Internacional o Nacional.
 - Tipo de vuelo (Pasajeros o Carga).
 - Tipo de aeronave.
 - Número de pasajeros.
 - Itinerario.
 - Tiempo de uso de estacionamiento

- c) Una vez procesada la información de asignación de estacionamientos, ésta será entregada a la Torre de Control (DGAC), Líneas Aéreas y/o empresas de Ground Handling.
- d) El Coordinador de Aeropuerto registrará las horas de uso de los estacionamientos en el Software, y verificará en tiempo real el cumplimiento de la programación, a objeto de entregar un servicio eficiente.
En comunicación directa y permanente con las Líneas Aéreas y empresas de Ground Handling, se mantendrá actualizada la programación, considerando los factores que pudiesen modificarla (meteorología, cambio de aeronaves, aeronaves con mantenimiento, atrasos y adelantos, entre otros). De producirse cambios en la programación de estacionamientos, éstos son notificados a las instancias anteriormente señaladas en B.
- e) Para la reasignación de estacionamientos ante eventualidades de contingencia, se utilizarán los siguientes criterios y orden de prioridad:
- Vuelo en itinerario.
 - Solicitudes especiales de las Líneas Aéreas.
 - Vuelos fuera de itinerario.